



Experiencia a la Vanguardia

G-0065/2024

México D.F., a 21 de Marzo de 2024

Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 21/03/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Ferrosilicomanganeso



Fracción Arancelaria	7202.30.01 y 9802.00.13 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	Ucrania, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continúa el procedimiento administrativo de la revisión de oficio sin modificar la cuota compensatoria de 16.59%, señalada en el punto 5 de esta Resolución, impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania, ▪ Se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el DOF, para que las partes interesadas acreditadas en el procedimiento, de considerarlo conveniente, comparezcan ante la Secretaría para presentar los argumentos y pruebas complementarias que estimen pertinentes.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • D.O.F. 24/09/2003 Resolución final de la investigación antidumping .

- D.O.F. 07/11/2017  Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.
- D.O.F. 24/09/2018  Resolución que declaró el inicio del examen de vigencia.
- D.O.F. 20/08/2019  Resolución Final del examen de vigencia.
- D.O.F. 22/09/2023  Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio

Cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección Operativa de la CAAAREM.

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.